

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.883

Miércoles 17 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1896208

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

CONTRATA A DOÑA MARIANA ASTRID DURNEY MENESES COMO AGREGADA PRESIDENCIAL, PARA QUE PRESTE FUNCIONES EN LA EMBAJADA DE CHILE EN ARGENTINA

Núm. 87.- Santiago, 14 de julio de 2020.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público año 2020; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 2.154 de 1997, y el decreto 146 de 2019, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el Estatuto Administrativo, el empleo a contrata es aquel de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución y cuya provisión se realiza mediante el nombramiento de la persona por la autoridad competente, rigiendo desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

3. Que, se estima necesario que la señora Mariana Astrid Durney Meneses (RUN N° 12.660.894-2) concurra a la Embajada de Chile en Argentina como Agregada Presidencial, prestando asesoría jurídica especializada en materias de derecho internacional, derecho del mar, y en lo relativo a temas limítrofes, conforme a las instrucciones recibidas por las autoridades competentes en el marco de la política exterior de Chile, así como también a prestar apoyo en materias relativas a la gestión de la Misión Diplomática correspondiente, y otras que el Embajador o su Jefatura directa le soliciten.

4. Que, los estudios y la experiencia laboral de la señora Durney Meneses, los que constan en su currículum vitae y en los diversos certificados de estudios que presenta, dan cuenta de su experiencia en las materias antes señaladas, conforme a lo requerido en el decreto 146 de 2019 de esta Secretaría de Estado.

Decreto:

1. Contrátese a la señora Mariana Astrid Durney Meneses (RUN N° 12.660.894-2), a contar del 16 de septiembre de 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020, como Agregada Presidencial, a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, para que preste funciones en la Embajada de Chile en Argentina.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

CVE 1896208

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Exceptúese a la señora Durney Meneses del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N°33 antes citado, en razón de su currículum vitae.

5. Establézcase que la señora Durney Meneses tendrá derecho a pasajes, para ella y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N°33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-02-001, 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Camila Márquez Araujo, Directora General Administrativa (S).

